

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

55 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2025, de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se anuncia la licitación del contrato “Suministro de 5 unidades de autobombas rurales pesadas (BRP) seminuevas (máximo de 5 unidades) con destino al cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid”.*

1. Poder adjudicador:
 - a) Organismo: Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
 - b) Número de Identificación Fiscal: Q-2802800I.
 - c) Dirección:
 - 1) Dependencia que tramita: Subdirección General de Gestión Económica y Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Alcalá, 4, segunda planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid.
 - 6) Correo electrónico: contratacionasem@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
 - a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad regional.
 - b) Principal actividad: Servicios Públicos Generales.
4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.
5. Código CPV: 34144210-3 Vehículos de extinción de incendios.
6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, de la entrega de los suministros o de ejecución de los servicios: ES300.
7. Descripción de la licitación:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de 5 unidades de autobombas rurales pesadas (BRP) seminuevas (máximo de 5 unidades) con destino al cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid.
 - c) Número de referencia: A/SUM-030017/2025.
 - d) División en lotes: No.
8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.
 - a) Valor estimado: 625.000,00 euros.
 - b) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 625.000,00 euros.
 - IVA 131.250,00 euros.
 - Importe total: 756.250,00 euros.
9. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.

10. Condiciones de participación, entre ellas:
 - 1) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: conforme al apartado 6 de la cláusula 1.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 2) Habilitación: conforme al apartado 5 de la cláusula 1.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares. No procede.
11. Tipo de procedimiento de adjudicación; cuando proceda, motivos para la utilización de un procedimiento acelerado (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación):
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
12. Si procede, indicación de si:
 - a) Se aplica un acuerdo marco: No.
 - b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
 - c) Se utiliza una subasta electrónica: No.
13. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.
14. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: No procede.
15. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 15 de la cláusula 1.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.
16. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos. Excepto en el supuesto en que la mejor oferta se determine sobre la base del precio exclusivamente, se indicarán los criterios que determinen esta, de conformidad con el artículo 145, así como su ponderación, cuando dichos criterios no figuren en el pliego de condiciones o, en caso de diálogo competitivo, en el documento descriptivo:

Criterio único: Precio, conforme al apartado 8 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
17. Plazo para la recepción de ofertas: Plazo de recepción de ofertas: Hasta el 23 de enero de 2026.
18. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: la presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
19. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.
 - a) Fecha y hora de la calificación de la documentación administrativa: 26 de enero de 2026, a las 10:00 horas.

Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto NO público. El resultado de la misma pondrá en conocimiento de los licitadores a través de la publicación del acta de la reunión en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
 - b) Fecha y hora de la apertura de oferta económica: 2 de febrero de 2026, a las 10:00 horas.

Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público. El resultado de la misma pondrá en conocimiento de los licitadores a través de la publicación del acta de la reunión en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).
20. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

21. Información sobre flujos de trabajo electrónico:
 - a) Se aceptará la presentación electrónica e ofertas o de solicitudes de participación: Sí.
 - b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No.
 - c) Se aceptará la facturación electrónica: Sí.
22. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.
23. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información:
 - a) Recurso Especial en materia de contratación:
 1. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 2. Dirección: C/ Manuel Cortina, n.º 2.
 3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 4. País: España.
 5. Plazo de presentación: 15 días hábiles.
 - b) Recurso contencioso-administrativo:
 1. Órgano competente: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
 2. Dirección: C/ Manuel Cortina, n.º 2.
 3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 4. País: España.
 5. Plazo de presentación: Dos meses.
24. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.
 - a) Anuncio Previo publicado en “Diario Oficial de la Unión Europea” con fecha: 13 de octubre de 2025.
 - b) Anuncio Previo publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha: 22 de octubre de 2025.
 - c) Anuncio Previo publicado en “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid con fecha: 13 de octubre de 2025.
25. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios. No procede.
26. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 11 de diciembre de 2025.
27. Indicación de si el ACP es aplicable: No.
28. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en 2 sobres:
 - Sobre n.º 1. Documentación administrativa.
 - Sobre n.º 2. Proposición económica.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2025.—El Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, P. D. (Resolución de 17 de diciembre de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2025), la Directora General de Gestión Económica y Personal, Virginia Sanz Mejías.

(01/20.788/25)

